

**BASES LEGALES – SORTEO: RIPLEY TE LLEVA A VIVIR LA EXPERIENCIA FUTTTURA
2026**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES – SORTEO: RIPLEY TE LLEVA A VIVIR LA EXPERIENCIA
FUTTTURA 2026**

Para participar en el “SORTEO: RIPLEY TE LLEVA A VIVIR LA EXPERIENCIA FUTTTURA 2026” se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones establecidas. La participación en el sorteo implicará la comprensión y aceptación de los términos y condiciones (en adelante “Las Bases”).

1. ORGANIZADORA

La organizadora del presente sorteo es Tiendas por Departamento Ripley S.A.C. (en adelante, La Organizadora), RUC (20337564373).

2. PARTICIPANTES

Participa el público residente en el territorio peruano que reúna cada uno de los siguientes requisitos:

- Personas naturales que residan en Perú, mayores de edad.
- Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería vigente.
- Seguir y cumplir con la mecánica de participación.

3. VIGENCIA

La vigencia del sorteo es del 20 al 26 de mayo del 2026.

4. PREMIOS

Stock: 10 entradas dobles para el concierto “Tini: Futttura World Tour”. Válido para zona Campo A – Futttura para el día 30/05/2026 en Lima. En total, habrá 10 ganadores. Los 10 primeros sorteados ganarán 1 entrada doble cada uno. 1 entrada doble por ganador/a.

Es responsabilidad de cada ganador acudir a recoger / disfrutar su premio donde lo indique Ripley.

5. MECÁNICA

El participante deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser tomado en cuenta en el sorteo:

Por cada compra en INDEX, marca exclusiva de Ripley (válido en tiendas físicas a nivel nacional, Ripley.com y la Ripley App), desde S/49.90 en productos de vestuario, calzado y accesorios de mujer, hombre e infantil; el cliente obtendrá una (1) opción para participar por cada S/49.90 en compras. En consecuencia, montos mayores generarán opciones adicionales de manera proporcional.

La participación es automática al hacer la compra en tiendas físicas Ripley, ripley.com.pe o la ripley app. Stock de premios: 10 entradas dobles para el concierto “Tini: Futttura World Tour”. Válido para zona Campo A – Futttura para el día 30/05/2026 en Lima. Para el registro, el cliente

deberá completar los datos solicitados, aceptar los Términos y Condiciones del sorteo y la Política de Privacidad, lo cual es necesario para su participación.

El consentimiento para el tratamiento de datos personales con fines publicitarios y de prospección comercial es opcional y no condiciona la participación en el sorteo.

Ripley no asumirá gastos de pasajes, traslados, hospedajes, viáticos o cualquier gasto en el que se incurra para el concierto del ganador ni de sus acompañantes.

6. SORTEO:

El sorteo se realizará a las 12:00 p.m. del 27 de mayo de 2026. Se realizará de modo imparcial entre todos aquellos participantes válidos, a través de la plataforma: https://app-advancedanalytics-peru-pv.ripley.com/aa_shiny_generador_concursos_peru/. La publicación de ganadores será el 27 de mayo de 2026, mediante una historia en el Instagram oficial de Ripley Perú (@ripleyperu).

Comunicación con los ganadores: Nos comunicaremos con los ganadores del sorteo el 27 de mayo con los datos de contacto indicados al momento de participar, para informarle su calidad de ganador, validar su identidad y coordinar la entrega del premio. Es responsabilidad exclusiva de cada ganador/a revisar oportunamente sus datos de contacto. Se firmará un acta de recepción conforme. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir o leer mensajes directos por causas que no fueren imputables a Ripley. En caso de no contestar hasta en 2 (dos) oportunidades, que se harán el mismo día de la publicación de ganadores (27 de mayo del 2026), se sorteará nuevamente el premio, hasta tener al ganador/a debidamente validado/a.

Es responsabilidad de cada ganador y acompañante acudir al concierto y disfrutar su premio, conforme se coordine con el organizador.

En caso de que un ganador no responda comunicaciones o no recoja debidamente su premio, conforme lo coordinado, perderá su derecho al mismo. Cabe precisar que, para realizar debidamente el recojo se deberá mostrar su documento de identidad registrado.

7. RESTRICCIONES

- a) El sorteo es únicamente válido a nivel nacional.
- b) Válido en las tiendas Ripley a nivel nacional, Ripley.com y la Ripley App
- c) Sólo participan mayores de edad que residen en Lima metropolitana, que cuenten con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de extranjería vigente. En caso resultase ganador un menor de edad, se procederá a realizar un nuevo sorteo, quedando sin efecto el acto.
- d) La entrega del premio es personal y no se puede transferir ni endosar por ningún motivo a terceras personas.
- e) Los premios no podrán ser modificados o canjeados por otros productos ni por su equivalente en dinero.
- f) Ripley se reserva el derecho de descartar las participaciones que puedan considerarse fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

g) En caso de que el participante no pueda hacer uso del premio por causas imputables al participante, o por caso fortuito o fuerza mayor, no aplica compensación o remuneración alguna.

8. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- Las indicadas en la Mecánica y las demás que se indiquen conforme se vaya realizando la asignación de acreedores.
- En caso de haber resultado acreedor del premio violentando las bases y condiciones de participación se deberá de restituir el mismo a La Organizadora y responderán contra daños y perjuicios.
- La Organizadora no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos o ejecución o desempeño de la dinámica de participación, por causas ajenas a la Organizadora.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o al Sitio web o al lugar en el cual se encuentre radicado el mismo, genera la descalificación inmediata del participante.
- El responsable del sorteo se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que se encuentra interviniendo el sistema del sorteo, sus procedimientos de entrada, ya sea en líneas o bajo cualquier otro método, o que esté actuando en contra de los Términos y Condiciones.

- Si se verifica o sospecha algún uso fraudulento y/o malintencionado y/o contrario a estos Términos y Condiciones y/o contrarios a la buena fe.

9. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA

10. Para el desarrollo de esta mecánica del sorteo, el consumidor participante debe obtener acceso a Internet por su propia cuenta. La Organizadora no asume responsabilidad alguna por la falla, retraso, eliminación o entrega equivocada de información atribuible a los servicios de Internet contratados por el usuario por su propia cuenta.

11. La organizadora tampoco será responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico de las líneas o redes telefónicas, sistema de computación, servidores, proveedores, equipo de cómputo, programas, software, problemas técnicos, error humano, congestión o tráfico en el internet o en cualquier sitio de internet, o cualquier combinación de lo anterior, incluyendo cualquier daño o perjuicio causado a la computadora, modem o cualquier aparato eléctrico de los participantes o de cualquier persona derivado de la participación del concurso o por la descarga o “download” de cualquiera de los materiales del mismo, siempre que ello atienda a causas no atribuibles a la Organizadora.

12. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar el sorteo en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas en el sistema, mala conexión de internet, mal uso o intervención del sistema, fraude, virus o cualquier otra causa fuera del control de La Organizadora, esta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción el sorteo, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia oportunamente a los participantes mediante aviso en las redes sociales de Ripley Perú.

13. La Organizadora podrá suspender el sorteo o la entrega incentivos, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor. Solo por caso fortuito, de fuerza mayor o por normas imperativas, ajenas a la organizadora, se podrá suspender, modificar, alterar el sorteo. Si por caso fortuito, de fuerza mayor o por normas imperativas ajenas a la organizadora, se vieran imposibilitados los acreedores para recibir los premios, La Organizadora, se reserva el derecho de otorgar algún incentivo similar al incentivo que el participante se hizo acreedor. En todos estos casos La Organizadora publicará a través del Sitio web (Ripley.com), los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

14. La Organizadora, no será responsable por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos

acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.

15. La Organizadora emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas del sorteo.

16. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier controversia suscitada por el Sorteo se regirán por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la República del Perú, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, el participante declara haber sido informado que sus datos personales serán tratados por Tiendas por Departamento Ripley S.A.C., e incorporados en el banco de datos denominado “Clientes” (Código de Registro: RNPDP-PJP N° 03835).

Los datos personales serán utilizados con las siguientes finalidades:

(i) Finalidades necesarias (obligatorias):

Organizar, implementar y ejecutar el “SORTEO: RIPLEY TE LLEVA A VIVIR LA EXPERIENCIA FUTTTURA 2026”, incluyendo la validación de participantes, contacto con ganadores y entrega de premios.

El tratamiento de datos para estas finalidades es necesario para participar en el sorteo.

(ii) Finalidades adicionales (opcionales):

En caso el participante lo autorice expresamente, sus datos personales podrán ser utilizados para enviarle publicidad, promociones, ofertas y, en general, información comercial sobre productos y servicios de La Organizadora, así como para fines estadísticos y de perfilamiento.

La negativa a estas finalidades no afecta la participación en el sorteo.

Los datos personales podrán ser compartidos con proveedores que brindan servicios a La Organizadora para el cumplimiento de las finalidades antes indicadas, bajo las medidas de seguridad correspondientes.

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), conforme a la normativa vigente, enviando una solicitud a protecciondedatos@ripley.com.pe o a la dirección ubicada en Calle Las Begonias N° 545, Piso 10, distrito de San Isidro, Lima.